



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de enero del 2007
No. 18

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Metepec, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 336, 337, 112-A1, 113-A1, 118-A1, 325, 326, 328, 329, 117-A1, 118-A1, 115-A1, 334, 335, 331 y 330.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 340, 333, 332, 114-A1, 338, 116-A1, 111-A1 y 339.

PADRON DE ESPECIALISTAS EN VALUACION INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL IGECEM.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Metepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES" QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA C.P. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ING. SALVADOR JOAQUIN ROBLES URIBE; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, C. LIC. AMADEO FELIPE LARA TERRON Y L.A.E. LUZ ESPINOSA RAZO, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de "EL AYUNTAMIENTO" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios conocidas como OFICINAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE ENLACE.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES**I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:**

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. El Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, celebra el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrán habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes.
- I.5. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de México;

- II.2. El Ing. Salvador Joaquín Robles Uribe, en su carácter de Presidente de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de su comunidad en el Municipio de Metepec, Estado de México;
- II.4. Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE";
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Villada número 37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- III.1. En atención a la petición de "EL AYUNTAMIENTO", convienen en suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA - El objeto del presente instrumento consiste en abrir una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en Metepec, Estado de México que dependerá económica y administrativamente del Municipio de Metepec, así como normar su funcionamiento, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Toluca, Estado de México, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados de nacionalidad mexicana, para la obtención de becas que promueve la Secretaría, así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve la Secretaría;
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale la Secretaría, para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el Formato de Declaración General de Pago de Derechos SAT 5, que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir a la Delegación de "LA SECRETARIA" en avenida Lerdo Poniente número 916, colonia Electricistas, código postal 50040, Toluca, Estado de México los expedientes completos de los solicitantes y demás asuntos que sean de su competencia para su expedición;
- f) En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos, los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer nombres y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un mínimo de ocho personas nombradas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en representación de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también proporcionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación en Toluca, Estado de México.

- b) "EL AYUNTAMIENTO" instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", cuyas funciones serán primordialmente, coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la oficina o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"LA SECRETARIA" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la Oficina Municipal de Enlace como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE":

- El inmueble que destine de manera gratuita a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, formas valoradas, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE".

QUINTA.- El acondicionamiento del local se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de "LA SECRETARIA" y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", especificando los servicios que se ofrecen, bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la Delegación en Toluca, Estado de México.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser estos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", conforme al proceso de modernización que lleva á cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México, entre otros.

SEPTIMA.- En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, podrá removerlo mediante consenso de cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

NOVENA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMO PRIMERA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" será responsable de remitir a la Delegación en Toluca, Estado de México la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo del envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMO SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Metepec, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a) Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de

aquellos otros estipulados en la cláusula segunda, inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.

- b) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección y preventiva que la Secretaría le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO TERCERA.- En caso de que la "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

DECIMO CUARTA.- Las relaciones laborales del personal de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO QUINTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEXTA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el día 17 de agosto del año 2006; pudiendo ser renovado al término de la misma previo acuerdo por escrito de las partes celebrantes de este instrumento legal.

DECIMO OCTAVA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender el Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades otorgadas a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la oficina.

DECIMO NOVENA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- La Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento de Metepec, Estado de México: el Presidente Municipal, **Salvador Joaquín Robles Uribe**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Amadeo Felipe Lara Terrón**.- Rúbrica.- La Tesorero Municipal, **Luz Espinosa Razo**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de agosto de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JUAN JOSE BARRERA CID DEL PRADO, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, dictó un auto de fecha cinco de enero del año dos mil siete. Con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en camino a San Salvador sin número, condominio horizontal 1, casa 18, lote 1, del Rancho San Lucas, poblado de San Jerónimo Chicahuaico, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: condominio horizontal 14, casa 24, planta baja con una superficie de 34.18 metros cuadrados; al norte: en 7.85 m con área de donación; al sur: en 7.85 m con vivienda 17; al este: en 4.70 m con área común; al oeste: en 4.70 m con área común; planta alta con una superficie de 18.74 metros cuadrados; al norte: en 3.40 m con azotea de la misma vivienda; al sur: en 6.30 m con vivienda 17; al este: en 4.70 m con vacío área común; al oeste: en 3.10 m con azotea de la misma vivienda, área privativa descubierta (patio de servicio); al norte: en 1.55 m con la misma vivienda; al sur: en 1.55 m con vivienda 17; al este: en 1.50 m con misma vivienda; al oeste: en 1.50 m con área común; cajón de estacionamiento; al norte: en 2.40 m con vialidad interior; al sur: en 2.40 m con área común; al este: en 5.50 m con cajón de estacionamiento 17; al oeste: en 5.50 m con cajón de estacionamiento 19, con una superficie total 36.89 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 565-7995, volumen 342, libro primero, sección primera, a fojas sesenta vuelta, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 251,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, por lo que se señalan las diez horas del día veintiséis de febrero del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, dejando sin efecto la fecha y hora señalada en auto de veintiocho de noviembre pasado, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

336.-25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 4/05, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por VICTOR MANUEL DIAZ MEZA, en contra de OCTAVIANO FLORES ROMERO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Juan Escutia número 102, Santiago Tlaxomulco, en Toluca, Estado de México, que se

encuentra registrado a nombre del demandado OCTAVIANO FLORES ROMERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, con los siguientes datos registrales: partida 396, volumen 252, libro primero, sección primera de fecha ocho de junio de 1987, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$ 178,182.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que resulto de la deducción del cinco por ciento del precio fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por una sola vez.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

337.-25 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticuatro de agosto, cuatro de septiembre, diez de noviembre y doce de diciembre todos del año dos mil seis, dictados en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCO SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de LUIS PINEDA LOPEZ Y CARMEN ELISA VARELA ORDÓÑEZ, expediente 1025/97, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a hipoteca de este procedimiento consistente en el departamento 501, del edificio 2, construido sobre la fracción III, que resulto de la subdivisión de la fracción C, que resulto de la subdivisión del lote uno, de la zona A, de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno, de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

112-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICENTA CABALLERO ALEGRIA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 786/2006, un juicio ordinario civil de usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración de que la usucapión o prescripción positiva del bien inmueble lote diez, manzana cinco, ubicado en la calle las Flores sin número, Barrio San José, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.45 m linda con lotes cuatro, cinco y nueve; al sur: 34.15 m linda con lote once; al oriente: 8.31 m linda con lote dieciocho; al poniente: 8.60 m linda con calle las Flores, teniendo una superficie de 294.04 m²; B) Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble al reunir todos los requisitos que la ley establece; y C) Que tiene derecho en sentencia ejecutoria a que se le declare procedente la acción y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad para acreditar su título de propiedad. En virtud de que se encuentran rendidos los informes girados a las autoridades respectivas para la búsqueda y localización de la parte demandada y su paradero actual, se emplaza a RICARDO GONZALEZ REYES, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

113-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.

EXPEDIENTE 573/2000.

SE CONVOCA POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE JUAN FLORES CARDIEL y MARIA FELIX EDITH RAMIREZ HERNANDEZ DE FLORES, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil siete, para el remate en subasta pública en primer almoneda, del inmueble ubicado en el departamento número 2 dos, del condominio ubicado en el lote 25 veinticinco, de la manzana 02 cero dos, en la Colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, así como en las puertas del juzgado, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre de Ecatepec, Estado de México, México, D.F., a 14 de diciembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Tavares Deigado.-Rúbrica.

118-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. RAFAEL ORTEGA MARTINEZ.

En el expediente número 726/2006, el señor MARTIN OLIVARES GALINDO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compra venta celebrado entre el suscrito y el ahora demandado en fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, y al cual me referiré de manera detallada en el capítulo relativo a los hechos. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la entrega a favor del suscrito del inmueble que da origen al contrato del cual se pide su cumplimiento y C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y hasta su total solución. Refiriendo el promovente del presente juicio en sus hechos entre otras cosas: "Que en fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, el señor MARTIN OLIVARES GALINDO, celebró con el señor RAFAEL ORTEGA MARTINEZ, contrato de compra venta, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio de Callejón de Aldama, (ahora denominado) V. Guerrero, sin número en la Cabecera Municipal del Municipio de Capulhuac, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.00 m y colinda con Felipe Hernández Alcántara, al sur: 30.00 m y colinda con Felipe Hernández Alcántara, al oriente: 10.00 m y colinda con callejón Aldama (ahora V. Guerrero), y al poniente: 10.00 m colinda con Felipe Hernández Alcántara. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de: 300.00 m².

Por lo que ignorando su domicilio la Juez del Conocimiento ordenó emplazar a RAFAEL ORTEGA MARTINEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del trastado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.- Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

325.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES. En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 208/2004, promovido por EDUARDO CUAUHEMOC PEREZ RUBI, en contra de MARBELLA MUÑOZ HERNANDEZ, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día martes veinte de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, habiéndose embargado un inmueble: casa ubicada en calle de Industria y Comercio, manzana 399, lote 4, Colonia Federal Burocrática, municipio de Huixquilucan, Estado de México, terreno con una superficie de 199.35 metros cuadrados, con una construcción de 65.00 metros cuadrados, colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con lote 5, al oriente:

10.00 m con calle de Secretaría de Industria y Comercio, al poniente: 9.90 m con lote 10, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 692, volumen 967, libro primero, sección primera, sirviendo como precio base para el remate del bien descrito la cantidad de \$299,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del cinco por ciento del precio inicial, en que fue valuado el bien en cuestión. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, por una sola vez, se anuncia y se convoca a postores.-Huixquilucan de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, a quince de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Ejecutor en Funciones de Secretario, Lic. Miguel Angel Hernández Venegas.-Rúbrica.

326.-25 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/97-2.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matamoros, número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Teotihuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 21.00 colindando con Aurora Ortiz, y J. Pilar Reyes, y la segunda de 38.00 m colindando con suscrito, al sur: 51.00 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar, al oriente: en 18.35 m colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar y al poniente: en dos líneas: 9.00 colindando con calle Matamoros, y la segunda en 4.00 m colindando con lote uno, con una superficie total aproximada de 612.55 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida 349, volumen 162, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate y postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$121,836.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado" sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, por lo anterior expídanse los edictos indicados con anterioridad.

Publiquese por tres veces, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, México, a diecinueve de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

328.-25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

MISAEI IVAN VALDEZ TAPIA, de quien se desconoce su domicilio, se le hace saber que en el expediente número: 600/06, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARISOL SANTIAGO BARRERA, en contra de usted, el Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda

vez que no fue posible la localización y paradero de la parte demandada MISAEI IVAN VALDEZ TAPIA, según informes de la policía municipal de Atlacomulco, México, y policía ministerial, los cuales obran en autos, por lo tanto emplácese al demandado MISAEI IVAN VALDEZ TAPIA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para que el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes.-Atlacomulco, México, diecinueve de enero de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

329.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VERA CHAVEZ, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 21/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno de 600.00 metros cuadrados, de los llamados de común repartimiento, denominado "Chavarría", ubicado en el barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente terreno y casa ubicado en Prolongación Cerrada Juárez número cuatro, barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros y colinda con Angel Reyes actualmente con Ma. de la Luz Rivero Sánchez, al sur: 17.70 metros y colinda con calle pública, actualmente Prolongación Cerrada Juárez, al oriente: 36.90 metros y colinda con la señora Mirta Juana Zayas Castro actualmente con Silvia Andrade Ponce, al poniente: 39.50 metros y colinda con la señora María Dolores Sánchez. Con una superficie total de 600.00 SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

117-A1.-25 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 446/2004, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra

de MARIA ELENA SANTANA MACIAS, el C. Juez señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado que se ubica en la calle de Magnolias 124, Interior 32, colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 15 de enero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, por Ministerio de Ley.-Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.

118-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55 Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ESMYRNA ALVARADO GUEVARA DE AMARO Y OTRO, expediente número 770/03, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en casa número 57 B, lote treinta y uno B, manzana C, calle Piedras Negras, fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,328,040.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 16 de enero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

118-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

A: RAFAEL OLIVARES GOMEZ.

FIDEL HERNANDEZ LOPEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 585/06, juicio ordinario civil (nulidad de contrato) en contra de JOSE ANTONIO DELGADO ANGELES Y RAFAEL OLIVARES GOMEZ.

PRESTACIONES:

A).- La nulidad de contrato privado de compra venta de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve "supuestamente", celebrado entre los señores RAFAEL OLIVARES GOMEZ, como vendedor y como comprador el señor JOSE ANTONIO DELGADO ANGELES, respecto del lote número uno de la calle Jinetes en línea curva con Avenida de la Iglesia y con calle de Avestruz, ubicado en el fraccionamiento las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia, la declaración judicial de que

soy propietario del lote de terreno número uno de la manzana cuarenta y uno, del fraccionamiento Las Arboledas, en el municipio de Atizapán, Estado de México. C).- Y la reivindicación de lote de terreno número uno, de la manzana cuarenta y uno del fraccionamiento Las Arboledas, ubicado en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con sus frutos y accesiones a favor del demandante FIDEL HERNANDEZ LOPEZ. D).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio.

HECHOS

1.- Con fecha veintinueve de octubre de 1964, ante la fe del Licenciado FEDERICO PEREZ GOMEZ, Notario Público 98, del Distrito Federal, escritura 19,398, volumen 248, foja 124, se hizo constar el contrato de compra venta que celebramos LAS ARBOLEDAS, S.A. y FIDEL HERNANDEZ LOPEZ en carácter de comprador adquirente y deudor, así como el reconocimiento de deuda que el suscrito otorgó a favor de la COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A. quien aceptó ese reconocimiento, representada por el LIC. ROBERO SANCHEZ DAVALOS y contrato de hipoteca que otorgue a favor de la COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A., respecto del lote marcado con el número uno de la manzana cuarenta y uno, del fraccionamiento Las Arboledas, ubicado en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie 442 metros cuadrados y noventa decímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 metros con Caizada de los Jinetes, al sureste: 16.00 metros con 73 centímetros, al suroeste: 10.00 metros con seis centímetros con Andador, al noroeste: 25.00 metros con 67 centímetros con lote 39. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, diecisiete de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

115-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1494/05-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
EMPLAZAMIENTO.
GALILEO GOMEZ ECHEGOYEN.

Se hace de su conocimiento que la señora RAQUEL RUBIO SANTANA, bajo el expediente 1494/05, promueve juicio de divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. I.- En fecha once de octubre del año dos mil dos, la suscribe contraje matrimonio con el hoy demandado, en México, Distrito Federal, II.- El expresado vínculo conyugal lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, III.- Durante el tiempo que duro nuestro matrimonio, no adquirimos bienes, muebles o inmuebles, IV.- Vivíamos en la casa ubicada en Ignacio Allende No. 52 manzana 7, lote 4, colonia Sauces 1, en Ecatepec, Estado de México, C.P. 55269, V.- En fecha veintinueve de octubre del año 2003, el hoy demandado se separó de la que suscribe abandonándome y

desobligándose de sus responsabilidades maritales, han trascurrido más de dos años de separación de mi cónyuge. VI.- Nuestra relación durante el noviazgo era aceptable, pero cuando contrajimos matrimonio las cosas cambiaron me di cuenta que me había engañado que no era Licenciado en Derecho, que no trabajaba con Director en General, nunca aportaba dinero para las necesidades del hogar, nunca tenía dinero, nunca aportó nada para el sustento familiar, nunca proporcionó alimentos, ni contribuyó para el sosten familiar. VII.- El hoy demandado en fecha 29 de octubre del año 2003, se separó de la que suscribe, abandonándome y desobligándose de sus responsabilidades maritales. VIII.- Por lo anterior en fecha 29 de octubre del año 2003, se fue de la casa después de haberle pedido explicación por todos los engaños y fraudes que había cometido, por lo anterior y ya que la que suscribe funda su acción en la causal señalada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y aplicable en el Estado de México, en donde se indica, " La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación. La que suscribe con el ánimo de acreditar la separación de los cónyuges por más de dos años manifiesto a su Señoría que inicie procedimiento de divorcio, radicando el mismo en el Juzgado Primero de lo Familiar en Ecatepec, Estado de México, asignándole la demanda con el número 1696/04-2, en donde el demandado GALILEO GOMEZ ECHEGOYEN, al dar contestación a la demanda lo hace en los siguientes términos 1". Me allano de la manera más amplia que conforme a derecho a la prestación que se contesta, consistente en la disolución del vínculo matrimonial, que me une a la hoy actora, asimismo lo anterior también lo acepta al dar contestación al hecho marcado con el número XXI. IX.- Durante el tiempo que vivimos juntos no pudimos hacer un patrimonio o adquirir bienes, aclaro que desde el día 29 de octubre del año 2003, hasta el momento, hemos estado separados, no he sabido nada de mi cónyuge, ni he hecho vida en común con él. El Juez por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

115-A1.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 40/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por JAVIER TALAVERA JUAREZ, el Juez mediante auto de fecha doce de enero de dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de

ley, respecto del predio ubicado en calle de Ignacio Pichardo Pagaza número 123, colonia San Isidro, en la ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Mario Garduño, al sur: 14.00 metros con Angel Miranda, al oriente: 11.00 metros con Heliodoro Talavera y al poniente: 11.00 metros con calle sin nombre, actualmente Ignacio Pichardo Pagaza. Con una superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, veintidós de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

334 -25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 486/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., por conducto de su apoderado legal en contra de FERNANDO NAVAS MONTIEL, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en: casa ubicada en área privativa número veintiuno lote treinta y dos guión A, conjunto Piracantos, en San Lorenzo Tepatlilán de esta ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de FERNANDO NAVAS MONTIEL bajo la partida número 845-3688, volumen 323, libro primero, sección primera de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis metros con área común de circulación, al sur: seis metros con lote treinta y dos guión G y servicios comunes, al oriente: once metros con área privativa número veinte y al poniente: once metros con área privativa número veintidós, con una superficie total de sesenta y seis metros a nombre de FERNANDO NAVAS MONTIEL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$248,460.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las once horas con treinta minutos del uno de marzo del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles embargados, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

335 -25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y AURELIO HERRERA HERNANDEZ.

En el expediente 514/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ELEAZAR HERRERA MOTA, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y AURELIO HERRERA HERNANDEZ, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 25, manzana 305, de la calle Tizoc, en la colonia ciudad Azteca, primera sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 24, al sur: 15.00 metros con lote 26, al oriente con 8.00 metros con lote 55, y al poniente: 8.00 metros con calle Tizoc, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, justificando su

reclamación en el sentido de que con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis adquirió de AURELIO HERRERA HERNANDEZ, quien a su vez lo adquirió de manera directa de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. el inmueble motivo de este juicio, que desde la fecha en que lo adquirió lo puso en posesión física del inmueble y que lo ha venido disfrutando en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales partida 2 Bis, volumen 131, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de mil novecientos setenta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

331.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTINA CORTEZ VIUDA DE GONZALEZ.

Por conducto se les hace saber que TIRSO GONZALO ALVARO GARCIA OSORIO, le demanda en el expediente número 862/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapón respecto del lote de terreno número 9, manzana 99, Avenida Riva Palacio, número oficial 267, colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con el lote 8 de la manzana 99, al sur: 10.00 metros con el lote 10 de la misma manzana, al oriente: 20.00 metros con lote 22 de la misma manzana, al poniente: 20.00 metros con Avenida Riva Palacio, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el inmueble materia del presente juicio lo posee la parte actora, desde el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, 2.- Que la posesión que ha ejercido en dicho inmueble ha sido en forma pacífica, pública, continua de buena fe y como propietaria, 3.- Que el inmueble descrito con anterioridad se encuentra inscrito a favor de ERNESTINA CORTEZ VDA. DE GONZALEZ. 4.- Que el inmueble materia del presente juicio nunca ha sido afectado, ni limitado por ninguna autoridad, en virtud de que la parte actora ha cumplido con sus obligaciones. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcōyotl, a los

veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Paíomares.-Rúbrica.

330.-25 enero, 6 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3129/162/06. PABLO LEON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepicilco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.20 m y linda con Pablo León Sánchez, al sur: 20.00 m y linda con Agustín Romero, una entrada que desemboca a la calle 16 de Septiembre y Mauricio León Alarcón, al oriente: 23.00 m y linda con Fidel León, al poniente: 23.00 m y linda con Juan León. Con una superficie aproximada de 473.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9343/472/06. OLIVIA SANCHEZ ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Cerrada Techachala, al sur: 10.00 m y linda con lote cuatro, al oriente: 13.40 m y linda con lote ocho, al poniente: 13.40 m y linda con lote diez. Con una superficie aproximada de 137.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9344/473/06. OLIVA SANCHEZ ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Cerrada Techachala, al sur: 10.00 m y linda con lote cinco, al oriente: 13.40 m y linda con lote nueve, al poniente: 13.40 m y linda con Israel Rubén Velásquez Martínez. Con una superficie aproximada de 137.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9341/470/06, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote nueve, al sur: 10.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 13.40 m y linda con lote tres, al poniente: 13.40 m y linda con lote cinco. Con una superficie aproximada de 137.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9339/468/06, MIGUEL ANGEL CORONA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominada "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote seis, al sur: 10.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 13.50 m y linda con propiedad privada, al poniente: 13.45 m y linda con lote dos. Con una superficie aproximada de 137.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9340/469/06, MIGUEL ANGEL CORONA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominada "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote siete, al sur: 10.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 13.50 m y linda con lote uno, al poniente: 13.45 m y linda con lote tres. Con una superficie aproximada de 137.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9342/471/06, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachala", ubicado en Tecámac Centro s/n, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote diez, al sur: 10.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 13.40 m y linda con lote cuatro, al poniente: 13.40 m y linda con Israel Velásquez Martínez. Con una superficie aproximada de 137.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9240/464/06, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecorral", ubicado en calle San Eduardo s/n, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Eloyda Pérez Hernández, al sur: 17.00 m y linda con calle Privada, al oriente: 07.00 m y linda con calle San Eduardo, al poniente: 07.00 m y linda con Miguel Galindo Mendoza. Con una superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 10127/494/06, EPIFANIA ANGELA ANDRADE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüeycillo", ubicado en el poblado de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 44.15 m linda con calle sin nombre, al sur: en tres líneas de poniente a oriente, la primera 38.00 m y linda con Saturnino Andrade Alva, la segunda 9.25 metros linda con Saturnino Andrade Alva y la tercera 21.85 m linda con Saturnino Andrade Alva, al oriente: 49.85 m linda con Rodolfo Andrade Alva, al poniente: 41.00 m y linda con Felipe Andrade Alva. Con una superficie aproximada de 2,158.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 10084/484/06, SEBASTIANA ORTIZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.00 m linda con María de la Luz Ortiz Ramírez, al sur: 47.50 m y linda con Sabina Ortiz Millán, al oriente: 15.00 m linda con Fidel Ramírez Gallegos, al poniente: 13.50 m y linda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 705.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 10086/486/06, MARINA CHAVEZ PORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón S/N, municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle del Panteón, al sur: 12.00 m y linda con José Velázquez Urbina, al oriente: 20.00 m linda con José Velázquez Urbina, al poniente: 20.00 m y linda con cerrada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 10087/487/06, PEDRO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Maestros, Esq. Con 20 de Noviembre, Col. Ampliación San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Hermelinda Jardines H., al sur: 40.00 m y linda con Calle de los Maestros, al oriente: 20.00 m y linda con Abel Cano, al poniente: 20.00 m y linda con calle 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 10085/485/06, EDGAR GRANADOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Lengua sin número, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle La Lengua, al sur: 10.00 m y linda con Maria Agustina Suárez Villanueva, al oriente: 20.00 m y linda con Maria Agustina Suárez Villanueva, al poniente: 20.00 m y linda con Antonio Granados. Con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9289/465/06, FERNANDO VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en el Barrio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.96 m linda con Josefina Pacheco R., al sur: 52.60 m y linda con José Luis Méndez, hoy Lourdes Zamora Montero, al oriente: 17.51 m linda con carretera, al poniente: 15.09 m y linda con Georgina Roldán. Con una superficie aproximada de: 731.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 3090/142/06, BERNARDO CORONA BOCLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en limites de esta Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Tito Avila León y Roberto Mendoza Camilo, al sur: en dos lados, el primero: 7.80 m y linda con Bonifacio Jiménez Casiano, y el segundo: 20.20 m y linda con Maria Ascensión Orozco, al oriente: en dos lados de 14.90 m y linda con calle particular, y 2 00 m linda con Bonifacio Jimenez Casiano, al poniente: 26.60 m y linda con Roberto José Hernández Copca y Cándido García Caballero. Con una superficie aproximada de: 502.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 08 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 8724/451/06, RODOLFO VALDOVINOS PIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana número 5, Cerrada Francisco Villa, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.10 m linda con César Martínez Valdovinos, al sur: 14.10 m linda con Guadalupe López Gallardo, al oriente: 7.00 m linda con Cerrada Francisco Villa, al poniente: 7.00 m linda con Trinidad Castelan Coz. Con una superficie aproximada de: 77.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9451/476/06, LUCIA FELIPA HERNANDEZ LUCIO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BONIFACIO GONZALEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copaltitla", ubicado en el pueblo de San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 135.00 m linda con Alejandro González Lozano, al sur: 16.50 m linda con Manuela Elena González de Rosales y 118.00 m linda con Fijimón González Lozano, al oriente: en dos lados de: 42.00 y 87.00 m linda con camino y Daniel Alvarez, al poniente: 25.00 m linda con Julieta González Lozano. Con una superficie aproximada de: 10,375.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9467/477/06, CAMILO MENDOZA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlequilhuacan", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 160.00 m linda con Romulo Martínez, al sur: 160.00 m linda con camino, al oriente: 47.00 m linda con Marcelo Martínez, al poniente: 47.00 m linda con Barranca. Con una superficie aproximada de: 7,520.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 7387/420/06, MIGUEL HERNANDEZ LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acaltitla", ubicado en el pueblo de San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 58.50 m y linda con camino, al sur: en 3 lados, mide por el primero 40.00 m y linda con Trinidad Orozco, por el segundo 14.85 m y linda con Luciano Hernández, y por el tercero 34.00 m y linda con David Zarco, al oriente: en tres lados, mide por el primero 50.65 m y linda con camino, por el segundo mide 20.50 m y linda con Trinidad Orozco, y por el tercero 4.65 m y linda con Luciano Hernández, al poniente: 77.00 m y linda con una barranca. Con una superficie aproximada de: 3,915.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 9351/474/06, MARIA DEL SOCORRO ALVARADO GUZMAN, MOISES PANIAGUA GUZMAN, E ISRAEL PANIAGUA GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacaltitla", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Juan López Loyola, al sur: 40.00 m linda con calle, al oriente: 81.50 m linda con calle, al poniente: 72.50 m linda con Alvaro Ramos García. Con una superficie aproximada de: 3,080.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 999/154/06, PEDRO SERRANO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Libertad, de la Cabecera Municipal de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 76.70 m con Jacinto Salinas; al sur: 13.00, 4.50, 20.00, 11.00, 15.20, 12.40, 3.00 m con Jesús Cruz y Jacinto Salinas; al oriente: 7.00, 18.00, 18.50, 7.20 m con carretera Atlacomulco, El Oro; al poniente: 20.00 m con callejón de Libertad. Con una superficie aproximada de 1,622.00 m² construcción 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de diciembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 3134/167/06, JOSE RICARDO LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en calle San José s/n, Colonia Michapa, San Lucas Xolox, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Mario Alfonso Barquin García; al sur: 35.00 m y linda con Jesús Huerta Román; al oriente: 12.00 m y linda con Jerónimo Villalobos; al poniente: 12.00 m y linda con calle San José. Con una superficie aproximada de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 10996/525/04, GUADALUPE RAMIREZ A. Y JOSE FRANCO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atotolco", ubicado en calle provisional, San Jerónimo Xonacahuacan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con camino a San Pedro; al sur: 60.00 m y linda con Manuel Aguirre y Ángela Alarcón; al oriente: 108.00 m y linda con Daniel Urbina Alarcón; al poniente: 143.50 m y linda con Wenceslao Ortiz y Teresa López. Con una superficie aproximada de 7,530.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 3126/159/06, FRANCISCO LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruzada de Agua", ubicado en las calles de Cruce de Agua y Josefa Ortiz de Domínguez, en el poblado de San Pedro Atzompa, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 10.00 m y linda con Sr. Ramón Padilla; al oriente: 30.00 m y linda con Sra. Juana Reyes B.; al poniente: 30.00 m y linda con Sr. Angel Velázquez G. Con una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 947-253/06, MARIA DEL ROSARIO CRUZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 753.40 m con Arturo Osornio Sánchez; al sur: 660.00 m con Jorge Antonio Osornio Sánchez; al oriente: 194.84 m con Ducto de Pemex; al poniente: 30.00 m con Arturo Osornio Sánchez. Superficie aproximada de 7-43-04.39 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 946-250/06, IRMA NIETO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio Timilpan, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m con Alejandro Cruz Velasco; al sur: 58.00 m con Mateo Guadarrama Lagunas; al oriente: 173.00 m con Anastacia Molina Martínez; al poniente: 173.00 m con María Dolores Molin Martínez. Superficie aproximada de 10,034.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 959-252/06, EVA MARIA DORANTES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad Barrio Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Jorge Martínez Cruz; al sur: 30.00 m con Jorge Martínez Cruz; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Victoria Islas. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 951-251/06, MARCELINO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Mateo Reyes; al sur: 42.00 m con entrada particular; al oriente: 60.00 m con Bartola Villeda; al poniente: 86.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 2,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 913-248/06, RAMIRO ALCANTARA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, Primera Manzana, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 20 y 24.80 m con camino vecinal; al sur: 23.30 m con Justo Hernández Monroy; al oriente: 124.00 m con Jovita Miranda; al poniente: en tres líneas 36.00, 60.00 y 38.00 con Emilia Hernández Monroy. Superficie aproximada de 3,849.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 925-249/06, VICTORIA REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Antonio Molina Reyes; al sur: 65.00 m con Antonio Tomás Monterrubio Nava; al oriente: 60.30 m con callejón; al poniente: 60.00 m con Antonio Tomás Monterrubio Nava. Superficie aproximada de 3,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

340.-25, 30 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expédiente Número 12865/670/06, MARIA TERESA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Martínez de Los Reyes s/n, en San Mateo Olzacaatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Juana Martínez Alvarez; al sur: 25.55 m con privada particular de 3.00 m de ancho; al oriente: 40.70 m con Guillermina Martínez Ramírez; al poniente: 40.90 m con Alfredo Martínez Ramírez. Con una superficie de 1,150.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

333.-25, 30 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 17 de Enero del año 2007.

**LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON
RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número quinientos Setenta y Seis, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil seis, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO VILLEGAS HERNANDEZ, a solicitud de las señoras DOMITILA OLIVAR SANCHEZ Y ERIKA VILLEGAS OLIVAR, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A t e n t a m e n t e.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

332.-25 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veinte mil cuarenta y tres, volumen trescientos veintiuno, de fecha once de diciembre de dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor DAMASO DOMINGUEZ GARCIA, que otorgan las señoras SUSANA HINOJOSA RUBIO y LIVIA JIMENEZ VILLANUEVA, así como se llevó a cabo el repudio de posibles derechos hereditarios que otorga la señora MIRELLA EVELIA EDELMIRA VILLANUEVA HINOJOSA, en su calidad de hija del de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 09 de enero de 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

114-A1.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 27,893, de fecha 1º de junio del 2005, firmada el mismo día y año, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VALENTINA SALAS PINEDA, a petición de la señora LUISA M. PINEDA SALAS, también conocida como MARIA LUISA PINEDA SALAS. Lo anterior en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, a 3 de octubre del año 2006.

Lic. José Ausencio Favila Fraire.-Rúbrica.
Notario Público Número 75
del Estado de México.

114-A1.-25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 39,104, de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor JOSE ANGEL LUNA VALDEZ.

La señora BEATRIZ GOMEZ DE LUNA, en su carácter de albacea y heredera, acepta la validez del testamento y los cargos que le fueron conferidos, la albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la herencia, y declara que siempre ha usado dicho nombre no obstante que en algunos documentos aparece con los nombres de BEATRIZ GOMEZ LEAL, BEATRIZ EUGENIA GOMEZ LEAL, BEATRIZ GOMEZ DE LUNA, BEATRIZ EUGENIA GOMEZ, y BEATRIZ EUGENIA GOMEZ DE LUNA, pero que se trata de la misma persona, y que su esposo aparece en diversos documentos con los nombres de JOSE ANGEL LUNA VALDES, JOSE ANGEL LUNA y JOSE ANGEL LUNA V., pero que se trata de la misma persona.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 18 de enero del año 2007

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

338.-25 enero y 6 febrero.

COLECCIONES DE LA MODA S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COLECCIONES DE LA MODA, S.A. DE C.V., celebrada el día 6 de Junio del año 2005, se aprobó la disolución anticipada de COLECCIONES DE LA MODA, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos de la publicación correspondiente se transcribe a continuación el balance final de liquidación de la sociedad COLECCIONES DE LA MODA, S.A. DE C.V., al 31 de octubre del 2006.

**COLECCIONES DE LA MODA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2006
MILES DE PESOS**

ACTIVO CIRCULANTE	
IVA Acreditable	8
Impuestos a Favor	67
SUMA DEL ACTIVO	75
CAPITAL CONTABLE	
Resultados Acumulados	75
SUMA CAPITAL CONTABLE	75
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	75

Lerma, Estado de México, a 31 de Octubre del 2006

Liquidador
Fernández Orea Magdaleno
(Rúbrica).

Para publicarse por tres ocasiones de diez en diez días.

116-A1.-25 enero, 9 y 23 febrero.

NIKKEN LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE TRANSFORMACION**

El suscrito Administrador Unico de Nikken Latinoamérica, S.A. de C.V., y delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el pasado 29 de diciembre de 2006, en este acto hace públicos los acuerdos tomados por esa asamblea respecto a la transformación de la sociedad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 223, 224, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

PRIMERA.- Se autoriza la transformación de la sociedad a fin de adoptar la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, sirviendo de base a dicha transformación, el balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2006, que en este acto se aprueba y que se acompaña como anexo a la presente acta. La denominación de la sociedad será Nikken Latinoamérica, S. de R.L. de C.V., y siempre irá seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."

SEGUNDA.- La transformación de la sociedad surtirá efectos para los accionistas a partir del 1º de enero de 2007 y para terceros en la fecha en que los acuerdos de transformación de la sociedad queden inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente.

TERCERA.- Tanto el capital fijo como el capital variable de la sociedad, se mantendrán sin cambio. Los accionistas actuales de la sociedad se convertirán en socios de la sociedad y su tenencia accionaria se convertirá en una parte social para cada uno.

CUARTA.- Los adeudos de la sociedad se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la sociedad, salvo aquéllos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrirlos en fechas posteriores.

QUINTA.- Los miembros del consejo de administración, comisarios y funcionarios de la sociedad se convertirán en miembros del consejo de gerentes, consejo de vigilancia y funcionarios de la sociedad bajo su nueva estructura, respectivamente, de conformidad con lo establecido por la asamblea.

SEPTIMA.- La sociedad continuará siendo responsable de todas las obligaciones a su cargo frente a sus empleados y trabajadores, en los términos de la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

México, Distrito Federal, a 30 de diciembre de 2006.

LUIS KASUGA YAMASHITA
Administrador Unico
(RUBRICA)

NIKKEN LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Nov. 30, 2006

	<u>30/Nov/2006</u>
ACTIVOS	
Caja e inversiones	3,421,135
Cuentas por cobrar Intercompañías	3,204,982
Otros documentos por cobrar	164,705
Prepagados y depósitos	1,290,760
Total activo circulante	7,535,330
Propiedad Planta y equipo	1,679,257
Depreciación acumulada	(378,139)
Neto Prop. Planta y Equipo	1,301,118
Depósitos	48,512
Impuestos Diferidos	3,166,401
Otros activos no circulantes	327,822
Total Otros Activos	3,542,736
Total de Activo	12,379,183
Pasivo y Capital Contable	
Bonificaciones por pagar	5,080,170
Cuentas por pagar Intercompañías	11,707,102
Impuestos por pagar	115,520
Gastos acumulados	790,987
Anticipos	52,205
Total Pasivo	17,745,984
Capital Contable	
Capital	100,000
Resultado ejercicios anteriores	(5,331,879)
Resultado del ejercicio	(134,922)
Total Capital Contable	(5,366,801)
Total Pasivo y Capital Contable	12,379,183

LIC. LUIS KASUGA YAMASHITA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

C.P. JULIO C. CERVANTES DEL OSO
 DIRECTOR DE FINANZAS
 (RUBRICA).

NIKKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE TRANSFORMACION**

El suscrito Presidente del Consejo de Administración de Nikken de México, S.A. de C.V., y delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el pasado 29 de diciembre de 2006, en este acto hace públicos los acuerdos tomados por esa asamblea respecto a la transformación de la sociedad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 223, 224, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

PRIMERA.- Se autoriza la transformación de la sociedad a fin de adoptar la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, sirviendo de base a dicha transformación, el balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2006, que en este acto se aprueba y que se acompaña como anexo a la presente acta. La denominación de la sociedad será Nikken de México, S. de R.L. de C.V., y siempre irá seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."

SEGUNDA.- La transformación de la sociedad surtirá efectos para los accionistas a partir del 1º de enero de 2007 y para terceros en la fecha en que los acuerdos de transformación de la sociedad queden inscritos en el Registro Público correspondiente.

TERCERA.- Tanto el capital fijo como el capital variable de la sociedad, se mantendrán sin cambio. Los accionistas actuales de la sociedad se convertirán en socios de la sociedad y su tenencia accionaria se convertirá en una parte social para cada uno.

CUARTA.- Los adeudos de la sociedad se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la sociedad, salvo aquéllos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrirlos en fechas posteriores.

QUINTA.- Los miembros del consejo de administración, comisarios y funcionarios de la sociedad se convertirán en miembros del consejo de gerentes, consejo de vigilancia y funcionarios de la sociedad bajo su nueva estructura, respectivamente, de conformidad con lo establecido por la asamblea.

SEPTIMA.- La sociedad continuará siendo responsable de todas las obligaciones a su cargo frente a sus empleados y trabajadores, en los términos de la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

México, Distrito Federal, a 30 de diciembre de 2006.

LUIS KASUGA YAMASHITA
Presidente del Consejo de Administración
(RUBRICA).

NIKKEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Nov. 30, 2006

	30/Nov/2006
ACTIVOS	
Caja e inversiones	1,261,486
Cuentas por cobrar Intercompañías	264,951
Inventarios	9,328,400
Otros documentos por cobrar	610,966
Prepagados y depósitos	1,520,083
Total activo circulante	12,985,885
Propiedad Planta y equipo	3,408,744
Depreciación acumulada	(2,446,061)
Neto Prop. Planta y Equipo	962,683
Depósitos	299,886
Impuestos Diferidos	844,348
Préstamo Intercompañía	1,059,480
Otros activos no circulantes	108,460
Total Otros Activos	2,312,174
Total de Activo	16,260,743
Pasivo y Capital Contable	
Cuentas por pagar	608,837
Cuentas por pagar Intercompañías	4,778,071
Gastos acumulados	1,506,837
Anticipos	240,000
Otras cuentas por pagar	155,515
Total Pasivo	7,289,259
Capital Contable	
Capital	10,000,000
Resultado ejercicios anteriores	(3,334,335)
Resultado del ejercicio	2,305,819
Total Capital Contable	8,971,483
Total Pasivo y Capital Contable	16,260,743

LIC. LUIS KASUGA YAMASHITA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

C.P. JULIO C. CERVANTES DEL OSO
 DIRECTOR DE FINANZAS
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



PADRON DE ESPECIALISTAS EN VALUACION INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL IGCEM

REGISTRO	VIGENCIA	NOMBRE	TELEFONO	
109	18-AGO-07	ING. GONZALO FRANCISCO GARZA BALDERAS gonzalogarza@hotmail.com	OFICINA	01 722 213 23 31
			CELULAR	
			FAX	01 722 213 23 31
110	26-SEP-07	ING. VICTOR MANUEL IZQUIERDO MENDEZ	OFICINA	01 722 214 66 46
			CELULAR	
			FAX	01 722 217 58 50
114	26-SEP-07	ARQ. JESÚS OROZCO OLIMON j_orozco_olimon@mail.com	OFICINA	01 722 214 17 62
			CELULAR	044 72 25 20 71 13
			FAX	01 722 213 22 05
117	12-OCT-07	ARQ. JACOBO RAÚL REYES SANTIN jreyessantin@hotmail.com	OFICINA	01 722 219 82 04
			CELULAR	044 72 25 20 82 65
			FAX	01 722 219 23 39
124	22-AGO-07	ING. RAÚL SIMON VARGAS VELASCO raulvargasv@hotmail.com.mx	OFICINA	01 722 270 28 01
			CELULAR	044 72 21 07 58 80
			FAX	01 722 270 28 01
126	25-AGO-07	ING. DIONISIO VENDRELL GARCIA opcionenavalu@hotmai.com.mx	OFICINA	01 722 270 81 44
			CELULAR	044 72 22 81 48 04
			FAX	01 722 270 83 41
128	22-AGO-07	ING. ALFREDO ZENDEJAS MAYA alfredo_zendelias@hotmail.com	OFICINA	01 722 219 74 34
			CELULAR	044 72 22 02 48 61
			FAX	01 722 219 74 33
129	24-JUL-07	ING. IGNACIO CABRERA DELGADO ignaciocabrera@att.net.mx	OFICINA	01 55 55 14 49 95
			CELULAR	01 55 54 51 97 54
			FAX	01 55 55 11 77 47
130	24-JUL-07	ING. MIGUEL ADAN CABRERA DELGADO miguelcabrera@att.net.mx	OFICINA	01 55 55 14 49 95
			CELULAR	01 55 54 09 03 45
			FAX	01 55 55 11 77 47
131	21-AGO-07	ARQ. MAURICIO ANGEL CORREA GARCIA marsa741@hotmail.com	OFICINA	01 55 58 18 49 06
			CELULAR	
			FAX	01 55 58 16 48 84
133	08-AGO-07	ING. ANTONIO DIAZ PALACIOS aproin@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 58 73 56 44
			CELULAR	044 55 85 07 55 86
			FAX	01 55 58 73 64 19
134	31-JUL-07	ING. ENRIQUE FIGUEROA MARTINEZ enfimar_avaluos@hotmail.com	OFICINA	01 55 53 92 58 12
			CELULAR	044 55 30 60 29 50
			FAX	01 55 53 92 42 91
136	31-JUL-07	ING. JOSE TELESFORO GONZALO MOZO CAMPOS mozocruz@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 58 57 47 50
			CELULAR	
			FAX	01 55 58 55 45 24
140	14-AGO-07	ING. GABRIEL SALINAS TREJO centromodual@centromodual.org	OFICINA	01 55 53 52 72 45
			CELULAR	044 55 13 41 57 39
			FAX	01 55 53 52 92 72
142	02-FEB-07	ING. PEDRO MOISES GALEANA REZA galeanareza@yahoo.com.mx	OFICINA	01 72 82 87 53 95
			CELULAR	
			FAX	01 72 82 87 59 84
143	12-SEP-07	ING. JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ jose-luis418@hotmail.com	OFICINA	01 59 19 17 06 28
			CELULAR	
			FAX	01 59 19 17 99 07
148	28-AGO-07	ING. LUIS ANGEL BARRIOS SANCHEZ inguisbarrios@yahoo.com.mx	OFICINA	01 722 2 14 94 95
			CELULAR	
			FAX	01 722 2 14 94 95
153	26-SEP-07	ARQ. SERGIO RICARDO VILLEGAS GARCES ideasinv@prodigy.net.mx	OFICINA	01 722 215 11 12
			CELULAR	
			FAX	01 722 214 12 62
157	14-AGO-07	ING. MARIO CANSECO MORALES cammserving@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 58 13 34 87
			CELULAR	044 55 85 22 10 98
			FAX	
158	29-SEP-07	ARQ. VICTOR HUGO MIRANDA MARURI vhmm@multi-net.com.mx	OFICINA	01 722 219 38 14
			CELULAR	044 72 22 64 06 79
			FAX	01 722 219 50 02
171	01-SEP-07	ARQ. VALENTE FELIPE GOMEZ CRUZ arvacosc@hotmail.com	OFICINA	01 55 67 32 25 24
			CELULAR	044 55 85 09 67 17
			FAX	01 55 57 32 25 24
172	31-AGO-07	ARQ. ATENOGENES FELIPE FLORES ARCINIEGA	OFICINA	01 55 57 95 43 53
			CELULAR	
			FAX	
174	25-ENE-07	ING. MARIANO URBINA FUENTES construimagen@aol.com	OFICINA	01 55 57 81 15 40
			CELULAR	
			FAX	01 55 57 81 15 90
175	10-AGO-07	ARQ. JOSE LUIS VALENCIA REMUS jvalencia@igo.com.mx	OFICINA	01 55 56 88 01 18
			CELULAR	044 55 13 20 83 46
			FAX	

183	14-AGO-07	ING. ALEJANDRO MARCELINO ROMERO COBAYASI aromeco@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 53 60 31 17
			CELULAR	01 55 52 64 08 33
			FAX	01 55 52 84 07 79
185	14-AGO-07	ARQ. GILBERTO AYALA BRITO gilaya@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 56 43 37 91
			CELULAR	044 55 51 95 67 13
			FAX	01 55 56 43 68 66
188	08-AGO-07	ARQ. ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ estebanm55@aol.com	OFICINA	01 55 57 30 37 27
			CELULAR	044 55 54 38 89 48
			FAX	01 55 57 30 41 88
197	23-AGO-07	ARQ. JOSE ANTONIO ESTRADA ORTIZ joseantonio_es@att.net.mx	OFICINA	01 55 53 61 05 96
			CELULAR	044 55 13 33 49 62
			FAX	01 55 55 35 51 42
204	11-AGO-07	ING. GRACIA MARIA MARTINELLI PINCONE carlinma@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 56 63 75 60
			CELULAR	044 55 19 49 39 67
			FAX	
205	11-AGO-07	ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE HERRERA cfuenteh@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 53 26 70 60
			CELULAR	044 55 52 14 16 85
			FAX	
207	25-ENE-07	ING. FELIPE RAMOS DIAZ feliperamosdiaz@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 57 36 89 63
			CELULAR	044 55 91 63 41 31
			FAX	
213	25-OCT-07	ARQ. JORGE CORDERO GUIJARRO coteo@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 53 60 66 84
			CELULAR	
			FAX	01 55 53 60 46 73
218	30-MAY-07	ARQ. PRAXEDIS DIAZ PALACIOS prax_sa@prodigy.net.mx	OFICINA	01 55 58 81 47 82
			CELULAR	
			FAX	01 55 58 71 42 12
221	23-ENE-07	ARQ. FRANCISCO XAVIER MARTINEZ PEÑALOZA avaluos5@prodigy.net.mx	OFICINA	01 722 217 73 60
			CELULAR	
			FAX	01 722 219 68 21
224	14-AGO-07	ING. MIGUEL ANGEL QUIROZ CASASOLA	OFICINA	01 55 52 86 70 88
			CELULAR	
			FAX	01 55 52 86 35 19
227	08-AGO-07	ING. JOSE LUIS ROMBOLD VILLALOBOS ing.rombold@valser.com.mx	OFICINA	01 55 53 96 11 66
			CELULAR	044 55 14 87 38 82
			FAX	01 55 53 96 58 18
229	22-AGO-07	ING. JESUS GUILLERMO DE SANTIAGO CISNEROS avaluosgmoma@aol.com	OFICINA	01 55 52 08 56 26
			CELULAR	01 55 55 25 93 96
			FAX	01 55 52 08 66 19
241	18-SEP-07	ING. RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA rjcp@catsa.com.mx	OFICINA	01 55 52 80 60 30
			CELULAR	044 55 13 53 01 11
			FAX	01 55 52 60 49 43
249	01-SEP-07	ING. MANUEL GARCIA PEREZ best@inbest.com	OFICINA	01 55 52 91 15 38
			CELULAR	
			FAX	01 55 58 07 62 52
250	31-AGO-07	ING. ALEJANDRO CARDENAS CASTAÑEDA avacardenas@hotmail.com	OFICINA	01 55 56 30 36 87
			CELULAR	044 55 21 06 88 60
			FAX	01 55 55 84 16 94
251	27-ENE-07	ING. JAVIER ALEJANDRO CHOREÑO CRUZ javizale@hotmail.com	OFICINA	01 55 53 64 36 18
			CELULAR	044 55 26 85 71 19
			FAX	01 55 53 64 36 18
252	13-FEB-07	ING. JAVIER CARRERA ROSETE	OFICINA	01 55 55 54 92 95
			CELULAR	01 55 56 59 43 43
			FAX	01 55 53 82 73 37
253	29-MAR-07	ING. JOSE MANUEL ARECHIGA VILLASEÑOR jm_arechiga@yahoo.com.mx	OFICINA	01 55 53 64 09 23
			CELULAR	
			FAX	
254	05-ABR-07	ING. JORGE LOYO DRAMAS	OFICINA	01 55 53 44 32 81
			CELULAR	044 55 54 19 06 32
			FAX	01 55 53 44 32 81
255	24-ABR-07	ING. FRANCISCO JAVIER ARIAS SAN ROMAN arias@ariasysociados.com	OFICINA	01 55 52 72 20 22
			CELULAR	01 55 55 96 79 15
			FAX	01 55 52 71 02 70
256	04-MAY-07	ARQ. OSCAR ZARRABAL LIMON	OFICINA	01 55 57 97 17 26
			CELULAR	
			FAX	01 55 26 19 35 94
257	04-MAY-07	ING. MANUEL PEREZ GONZALEZ mpgonzal@telmex.com	OFICINA	01 59 59 21 00 32
			CELULAR	044 55 26 53 74 29
			FAX	
258	16-AGO-07	ING. SILVIA LUCIA ROJAS ONGAY avaluosrojas2004@gmail.com	OFICINA	01 55 55 54 92 95
			CELULAR	044 55 32 77 68 44
			FAX	01 55 56 59 43 43

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE E. VAZQUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



339.-25 enero.